



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHOTA

BASES PARA EL CONCURSO DE CREACIÓN “MARCA CHOTA”



I. FINALIDAD. –

La Municipalidad Provincial de Chota a través de la Gerencia de Desarrollo Económico desde la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo y la Unidad de Turismo, promueven la consolidación de la Marca Chota, que genere un recurso de identidad en la industria, comercio, actividades productivas, turismo, gastronomía, textilería, entre otras; en este sentido y como una acción que coadyuve a tal fin, se presenta la iniciativa de la “Creación de la Marca Chota”, y a través de la presente convocatoria oficial para el concurso de diseño de imago tipo de Chota.

II. OBJETIVOS

- Creación de un IMAGOTIPO, inédito que identifique la “Marca” de la provincia de Chota, así como un manual de aplicación para los diferentes productos. Este diseño debe contener la palabra “CHOTA”, y el Slogan debe ser una frase relacionada a los 19 distritos, su historia, costumbres, identidad, tradiciones y/o aspectos productivos y riqueza natural de su ámbito.
- Consolidación y posicionamiento de la imagen de la Marca Chota, principales productos, servicios, artesanía y otros en los diferentes ámbitos.
- Contribuir a la modernización de la ciudad, sus 19 distritos y a los diferentes sectores, con una herramienta que contenga un concepto sistémico que se trasmite hacia el público objetivo, visitantes y población en general.
- Establecer criterios para el concurso público de “Creación de la Marca Chota” para la provincia de Chota en la región Cajamarca.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas de la provincia de Chota, residentes en cualquier parte del país o el extranjero.

En su perfil tienen que demostrar que ostenten las capacidades técnicas y profesionales requeridas en las bases del concurso, como expertos en artes gráficas, diseñadores gráficos, publicistas, comunicadores sociales, promotores culturales, profesores, estudiantes de artes gráficas y artistas plásticos en general.

IV. DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS:

Del diseño

- El diseño presentado debe ser original e inédito, es decir no debe haber sido usado, ni presentado en otros concursos ni publicaciones similares.
- Debe basarse en la construcción de una marca, atractiva y diferente, inspirada en los valores y recursos de la ciudad, así como en emociones y sentimientos que la provincia de Chota trasmite.
- El IMAGOTIPO y el Slogan deben construirse tomando en cuenta las siguientes características de nuestra provincia:
 - **HISTORIA:** Chota debe ser vista como una provincia con historia, por acunar a líderes, héroes, historiadores, poetas, pintores y más figuras importantes de esta misma; además es conocida como la cuna de las rondas campesinas, característica que nos hace aún más resaltantes a nivel nacional.
 - **NATURALEZA:** Chota es una provincia verde, que entre su verdor creció y se está desarrollando en los diferentes ámbitos tanto agrarios como pecuarios, además alberga diversos recursos naturales y un Área Natural Protegida por el estado (BPP – Pagaibamba).
 - **CULTURA:** Chota, es una provincia con gran riqueza cultural, gastronómica y artesanal, esta acuna restos arqueológicos importantes tales como: Pacopampa, Chetilla, Negropampa; por otro lado la gastronomía chotana se ha logrado posicionar como una de las más sabrosas de la región y del país con el conocido chicharrón Chotano y el cuy con papas, entre

otros; en artesanía, Chota destaca por sus maravillosas obras, tales como: Pañón Tacabambino (declarado Patrimonio Cultural de la Nación), La Alforja chotana, el poncho, el sombrero de palma entre otros. Estos recursos nos hacen priorizar su salvaguarda y protección.

- **TURISMO:** Chota cuenta con gran potencial turístico que resalta la belleza de sus pueblos, con sus diferentes cataratas, lagunas, chullpas y grutas, bosques de piedras, miradores naturales, pinturas rupestres entre otros...
- El IMAGOTIPO y el Slogan también deberán ser en formato versátil y adaptable, pues deberá aplicarse en diferentes superficies y/o espacios. A demás tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Calidad en la conceptualización y propuesta creativa
 - Innovación y originalidad
 - Cumplimiento de objetivos y funcionalidad de las propuestas
 - Coherencia y solidez
 - Resolución Adecuada: PNG mínimo 400 x 100 px máxima de 3000 x 2000 px (Horizontal) mínima 160 x 160 px máxima 2000 x 2000 px (Vertical)
- Debe basarse en la construcción de un IMAGOTIPO, inspirado en las características y criterios de evaluación de las presentes bases.
- El diseño debe ser enviado en formatos PNG, PDF, Editable en alta resolución.
- Los concursantes deben considerar que el IMAGOTIPO, tendrá usos industriales, comerciales, actividades productivas, turísticas, gastronómicas, textiles y otras.

V. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El concursante deberá enviar sus datos personales reales dentro del correo tales como: nombres y apellidos completos, dirección, DNI, ocupación, teléfono y correo electrónico, además adjuntar partida de nacimiento.

ANEXO 1

- La presentación de las propuestas será en formato digital dirigido al siguiente correo electrónico: concursomarcachota@munichota.gob.pe
- En el asunto debe indicar “Concurso Marca Chota”, esta dirección se habilitará exclusivamente para la recepción de la propuesta, y será gestionada exclusivamente por el responsable de la recepción de las mismas, quien no formará parte del Jurado y se encargará de recopilar todas las propuestas recibidas.
- Las propuestas deberán ser enviadas antes de la fecha y hora fijadas en el apartado DE LAS FECHAS DEL CONCURSO de estas Bases. Finalizado este plazo, la comisión levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y el número de participantes. Dicha acta será publicada en la sección noticias del portal web de la Municipalidad Provincial de Chota.
- La comisión confirmará la recepción de la documentación recibida en la dirección de correo electrónico del remitente, y su admisión al concurso o su rechazo, indicando en este último caso las deficiencias encontradas, y si procede o no la subsanación de las mismas por parte del participante. En cualquier caso, la subsanación de las citadas deficiencias no se admitirá fuera del plazo indicado.
- Cada concursante podrá presentar solo una (01) propuesta de IMAGOTIPO, que se presentará en un único correo electrónico en la dirección citada anteriormente, y siguiendo los formatos de documentación que se detallan en el apartado DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS de estas bases.
- Los participantes que concursen deberán demostrar que disponen de las capacidades técnicas y profesionales, por lo cual en la propuesta deben adjuntar hoja de vida resumen, en la que contenga documentos como sustento. **ANEXO 2**
- Los participantes deben enviar un mini manual de marca o manual de utilización del logo incluyendo los fundamentos principales, también material gráfico o multimedia para dar soporte a la propuesta, si fuera necesario adjuntar DVD o USB con material para su evaluación, además deberán incluir formatos estándar que se puede utilizar, también las diferentes versiones del logo y las tipografías utilizadas. **ANEXO 3**

VI. DE LAS FECHAS DEL CONCURSO

La Municipalidad Provincial de Chota lanzará el concurso de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Actividades
28 de noviembre 2023	Lanzamiento de las bases en conferencia de prensa y medios digitales.
Del 28 de noviembre al 20 de diciembre 2023	Recepción de trabajos
21 de diciembre 2023	Calificación del jurado
22 de diciembre 2023	Publicación de propuesta ganadora
12 de enero del 2024	Premiación y lanzamiento de la Marca Chota

VII. DE LA CESIÓN DE DERECHOS

- Al concluir el concurso, el autor de la propuesta ganadora cederá a favor de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA los siguientes derechos patrimoniales:
 - Derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la reproducción del IMAGOTIPO (obra) en cualquier soporte, bajo cualquier forma o procedimiento creado o por crearse en el futuro.
 - Derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la distribución del IMAGOTIPO (obra).
 - Derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la comunicación al público del IMAGOTIPO (obra), bajo cualquier forma o procedimiento creado o por crearse en el futuro.
 - Derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la adaptación, traducción del IMAGOTIPO (obra)
 - Derecho de ceder total o parcialmente los derechos patrimoniales cedidos a favor de terceros sin necesidad de autorización previa del AUTOR. **ANEXO 4**

La Municipalidad Provincial de Chota, tendrá plenas facultades para la difusión y reproducción de esta sin limitaciones, además la entidad podrá solicitar modificaciones que considere necesario al autor de la propuesta.

VIII. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PORCENTAJE%
CALIFICACIÓN: (Evaluación del jurado calificador)	100%
TOTAL	100%

IX. DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

- El Jurado estará compuesto mayoritariamente por personas con perfiles técnicos profesionales con experiencia y reconocido prestigio en el sector, además de ser conocedores de los aspectos históricos y culturales de la provincia de Chota.

Siendo su composición la siguiente:

- 3 profesionales comunicadores, expertos en diseño gráfico y marketing.
 - 3 profesionales externos de diferentes casas de estudio profesionales en la materia.
 - 1 profesional designado por las organizaciones sociales
 - 1 profesional designado por el sector empresarial privado
 - 1 profesional designado por la industria turística
 - 1 profesional designado representante del pueblo, experto en artes plásticas
-
- El fallo del jurado es inapelable

X. DE LOS PREMIOS

- El premio consiste en S/3 000.00 soles
- Diploma
- Reconocimiento público

XI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	DEFINICIÓN DEL CRITERIO	CALIFICACIÓN
Esencia de la imagen de la Marca Chota	<ul style="list-style-type: none">* Originalidad* Creatividad* Coherencia con los conceptos establecidos* Memorabilidad en el diseño* Calidad artística	0-20
Calidad Gráfica	<ul style="list-style-type: none">* Tipografías* Color* Estilo grafico* Uso de formas* Diagramación	0-30
Grado de pregnancia	<ul style="list-style-type: none">* Facilidad de identificación* Facilidad de interpretación	0-20
Aplicabilidad y versatilidad a distintos canales de comunicación	<ul style="list-style-type: none">* Páginas web* Redes sociales* Medios impresos	0-30

XII. DE LAS PROPUESTAS RECHAZADAS

- Las propuestas que no se circunscriban en lo establecido en las bases.
- Las propuestas que no sean originales del participante o que se hayan publicado con anterioridad. Los participantes asumirán toda la responsabilidad ante cualquier infracción sobre los derechos de terceras personas físicas o jurídicas, quedando la entidad organizadora del concurso exento de cualquier responsabilidad.

- La entrega de la propuesta fuera de plazo.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- Los participantes se comprometen a guardar secreto profesional sobre cualquier dato que pueda manejarse, así como cualquier información, oral o escrita, a la que se tenga acceso o se tenga de conocimiento. Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del proceso y aún después de finalizado el mismo por cualquier causa.
- Los participantes deberán adoptar las medidas oportunas para guardar la confidencialidad frente a terceros, de los datos a los que tengan o puedan tener acceso como consecuencia de la realización de las actividades necesarias para la preparación de los trabajos.
- El participante no podrá difundir su obra por ningún medio, caso contrario será excluido.
- Una vez se conozca la propuesta ganadora, el participante que obtenga esta consideración no podrá revelar el resultado hasta que el organismo organizador lo haga público. **ANEXO 5**

XIV. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- El concurso podrá declararse desierto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.
- La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso, conlleva la cesión de los derechos permanentes de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio y de propiedad intelectual con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a la Municipalidad Provincial de Chota.
- Cualquier aspecto no contemplado en las bases será resuelto por el jurado y la comisión organizadora.

Chota, noviembre del 2023

ANEXO 1: Datos personales del participante

PLANILLA DE DATOS PERSONALES

DNI N° _____

APELLIDOS _____ NOMBRES _____

OCUPACIÓN _____

FECHA DE NACIMIENTO ____/____/____ - DEPTO. _____

PROVINCIA _____ - PAÍS _____

CEDULA DE EXTRANJERÍA N° _____ - EXPEDIDA POR _____

DOMICILIO:

CALLE _____ N° _____ PISO _____ DEPTO. _____

LOCALIDAD _____ DEPARTAMENTO _____

PROVINCIA _____ COD. POSTAL _____

TELÉFONO N° _____ DIRECCIÓN DE E-MAIL: _____

Firma del participante

_____/_____/_____

ADJUNTAR A LA PRESENTE:

- **D.N.I**
- **PARTIDA DE NACIMIENTO**

ANEXO 2: Hoja de vida

HOJA DE VIDA DE PONENTES
DISEÑO DE LA “MARCA CHOTA”

Datos Generales:

- Nombre y Apellidos:
- Lugar de Origen:

Datos Profesionales

- Formación Profesional:
- Experiencia profesional:
- Otros datos de interés:
- Adjuntar documentos que sustenten experiencia profesional:

ANEXO 3: Manual con material de la propuesta

CONTENIDO DEL MINI MANUAL DE ESTILO PRELIMINAR

- **Descripción del Concepto de la Identidad Gráfica**
- **Versiones**
 - Positivo / Negativo
 - Lineal
 - Escala de Grises
 - Tinta Plana
- **Control Tipográfico**
 - Tipografía Institucional (Logotipo)
 - Tipografía Oficial (Documentos de la Institución)
 - Tipografía Auxiliar (Auxiliar de la oficial)
- **Usos Básicos**
 - Considerar 1 producto en el cual crea conveniente plasmar la marca (productos comerciales, agropecuarios, artesanales, turísticos, textiles, entre otros)

ANEXO 4: Declaración jurada para la cesión de derechos del diseño de la “Marca Chota”

DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DEL “DISEÑO DE LA MARCA CHOTA”

Yo, _____, con DNI N°: _____

, mediante la firma de este documento, cedo los derechos sobre mi trabajo propuesto de la creación del Diseño de la “Marca Chota” y doy derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la reproducción del IMAGOTIPO (obra) en cualquier ámbito, bajo cualquier forma o procedimiento creado o por crearse en el futuro, bajo los siguientes términos y condiciones:

- Consiento ceder todos los derechos del trabajo propuesto, incluidos los derechos de autor y de cesión electrónica en exclusividad a la Municipalidad Provincial de Chota, en todos los ámbitos y lugares, una vez sea aceptado este para su uso correspondiente.
- Cedo específicamente a la Municipalidad Provincial de Chota, todos los derechos de la obra, así mismo faculto la autorización para cambiar, ajustar los contenidos, transformar la obra en lo que fuese necesario para adecuarla al formato usado en la publicación en cualquier medio de comunicación. Igualmente, para integrarlo en la base de datos de acceso público, agregar marcas de agua o cualquier otro tipo de seguridad; configurarla en cualquier soporte para su incorporación a la base de datos de la Municipalidad Provincial de Chota, incluido el derecho de integración en sus servidores.

Chota, _____ de _____ de 20 ____

FIRMA DEL PARTICIPANTE

DNI:

ANEXO 5: Declaración Jurada de Confidencialidad

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Por el presente documento, Yo, _____, Identificado/a con DNI N°: _____, con domicilio en _____ como participante en el concurso para la “CREACIÓN DEL DISEÑO DE LA MARCA CHOTA”

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que me comprometo a mantener confidencialidad absoluta y guardar secreto profesional de toda la información sobre mi trabajo realizado en la creación del “Diseño de la MARCA CHOTA”, brindaba a la Municipalidad Provincial de Chota; y bajo responsabilidad administrativa, civil y penal, si fuera el caso, declaro lo siguiente:

1. A guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno cualquier información o asunto relacionado al trabajo presentado por mi persona (Diseño de la Marca Chota) a la Municipalidad Provincial de Chota.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros, o en perjuicio o desmedro de la Municipalidad Provincial de Chota, aquella información que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en la Municipalidad Provincial de Chota.

Chota, _____ de _____ de 20 ____

FIRMA DEL PARTICIPANTE

DNI: